REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 0346 /

CERRO NAVIA, 15 MAR 2013

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 1812 de 24 de Diciembre 2012; el Informe Técnico Nº 427/12 y el Certificado de Número, ambos de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta Nº 75066/12 de la Secretaría Regional Ministerial; el artículo 26° de la Ley Nº 18.591; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre de la señora **ELBA DEL CARMEN SANTIBÁÑEZ LOYOLA,** , con domicilio comercial , en el giro de **"TALLER DE REPARACION DE MUEBLES DE MADERA, SIN BARNIZADO, SIN PINTURA" (COD. S.I.I. 95121).**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CDL/VOL/cul.
DISTRIBUCION:
- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.